

Administración e Innovación ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ENAJENACION PÚBLICA LOCAL LPL 003/02/2023 "ENAJENACION DE CAJAS DE PAPEL" SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones

Administración e Innovación

Todoro Jon

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 de septiembre del 2023 dos mil Veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Enajenación EPL 003/02/2023, denominada "ENAJENACION DE CAJAS DE PAPEL", solicitado por Direccion de Archivo Municipal.

se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Alfonso Rosales Gomez en Representación de la Contraloría Ciudadana, Erick Rodolfo Figueroa Meza, en representación de José Eduardo Torres Quintanar Titular de la unidad centralizada de compras, Griselda Gutierrez Lopez en representación de la Direccion de Archivo Municipal.

Se hace constar que solo hubo un enajenante interesado en participar en la presente enajenacion, FQLA S.A. DE C.V. por lo que la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar Desierto el presente procedimiento, de acuerdo al artículo 60 sesenta fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

"Deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la enajenacion."

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo IX de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 60 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

CIERRE. siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 07 de septiembre del 2023 dos mil Veintitrés, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Gobierno de Guadalaiara

